POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 722.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

Asunción, 17 de agosto del 2016

VISTO: El Acta N° 56 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 19 de julio de 2016 y el Informe de Evaluación de fecha 02 de agosto de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, la Comisión Evaluadora, elaboro el informe sobre los resultados de la evaluación, que en el numeral 10 expresa: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habiéndose disminuido las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar a las firmas:* EXIMPAR S.R.L., por el monto total de G. 28.575.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos setenta y cinco mil); INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., por el monto total de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones); GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada, por el monto total de G. 41.647.345 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco); WINNER S.R.L., por el monto total de G. 37.018.800 (Guaraníes treinta y siete millones dieciocho mil ochocientos); ASUNCION COMUNICACIONES S.A., por el monto total de G. 152.338.373 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete); DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., por el monto total de G. 37.460.500 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil quinientos) y CHARPENTIER S.R.L., por el monto total de G. 20.850.925 (Guaraníes veinte millones ochocientos

RESOLUCIÓN N° 722.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

cincuenta mil novecientos veinticinco). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 335.890.943 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y tres).

Que, el Dictamen D.J. N° 2215 de fecha (05.08.2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta de los lotes mencionados más arriba y la aprobación por Resolución de la LCO por SBE N° 98/2016, "Adquisición de Reactivos e Insumos Criminalística – Ad Referéndum" - ID N° 306.561, salvaguardando los intereses institucionales*".

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 98/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Reactivos e Insumos Criminalística – Ad Referéndum, (ID N° 306.561), a las firmas: EXIMPAR S.R.L., por el monto total de G. 28.575.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos setenta y cinco mil); INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., por el monto total de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones); GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada, por el monto total de G. 41.647.345 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco); WINNER S.R.L., por el monto total de G. 37.018.800 (Guaraníes treinta y siete millones dieciocho mil ochocientos); ASUNCION COMUNICACIONES S.A., por el monto total de G. 152.338.373 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete); DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., por el monto total de G. 37.460.500 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil quinientos) y CHARPENTIER S.R.L., por el monto total de G. 20.850.925 (Guaraníes veinte millones ochocientos cincuenta mil novecientos veinticinco). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 335.890.943 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y tres).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** en la Licitación los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 91, 92, 93, 95, 96, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 125, 129, 139, 143, 144, 150, 152, 155, 162, 166, 167 y 169, en virtud al artículo 30 Declaración de Licitación Desierta,

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 722.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

incisos a) que no se hubiera presentado oferta alguna y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete